

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1973
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Octubre 16 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1836 de fecha 29 de Septiembre de 2009 se aprueba llamado a licitación para Confección e Instalación de Protecciones Metálicas para la sala de computación de la Escuela Campo Lindo y adquisición de tubos y soportes para cortinaje de las dependencias del Establecimiento, con cargo a Mantención del Mineduc.

El Acta de apertura electrónica para Confección e Instalación de Protecciones Metálicas para la sala de computación de la Escuela Campo Lindo y adquisición de tubos y soportes para cortinaje de las dependencias del Establecimiento, con cargo a Mantención del Mineduc, correspondiente a la adquisición 3664-50-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "R & M Sustentable", "Solderinox", "Proyelec Limitada", "Carwash", "Taller de Soldaduras Eléctricas"

Ord. N°87 de fecha 23 de Septiembre de 2009 del Director de la Escuela "Campo Lindo", en el adjunta Tabla Comparativa de los Oferentes con evaluación y elección de la oferta.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-50-L109 para confección e instalación de Protecciones Metálicas para la sala de computación de la Escuela "Campo Lindo" y adquisición de tubos y soportes para cortinaje de las dependencias del Establecimiento, con cargo a Mantención del Mineduc de la Escuela Campo Lindo, al Proveedor "**PROYELEC LTDA - ANDRES MARCELO LEIVA PULGAR**", RUT N°14.303.331-7, por un monto de **\$769.660 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor "**PROYELEC LTDA - ANDRES MARCELO LEIVA PULGAR**", RUT N°14.303.331-7, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a Mantención Mineduc de la Escuela "Campo Lindo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/JIT/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAFM (3)